



RESOLUCIÓN O. N° 63

ANT.: Resolución O. N° 182, de 9 de octubre 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de SAN PABLO.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de SAN PABLO.

PUERTO MONTT, 09 de marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 182, de fecha 9 de octubre 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de SAN PABLO , con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS
EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE SAN PABLO
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES. CONCEJALES Y
CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.**

Comuna de SAN PABLO
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 4
Cantidad de candidatos
Gobernadores Regionales: 5
Convencionales Constituyentes: 28
Constituyentes Indígenas: 39
Alcaldes: 4
Concejales: 38



Espacio público N°1: Plaza de Armas

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Cruz con Ecuador hacia el noreste por 200 metros hasta Colón con Bolivia. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	8
Concejales	2

Espacio público N°2: Espacio Público Lado Cementerio

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Paglieta con Ruta 5 Sur hacia el oeste por 100 metros hasta final de terreno cementerio. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°3: Plaza Los Álamos

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Los Ulmos con Los Robles hacia el suroeste por 100 metros hasta Los Pinos con Los Ulmos. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	1



Espacio público N°4: Espacio Público Quilacahuín

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Intersección ruta U-170 con Puente hacia el este por 100 metros hasta Ruta U-170

(ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

TRC/LLC/mjr

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de San Pablo
- Partidos Políticos
- Fiscalización y formación ciudadana Puerto Montt
- Oficina de Partes



RENÉ SCHMIDT GEBAUER
DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT